

E.S.E.:	Subed Norte		Fecha:	11	3	25	
CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO							
ID Establecimiento:	367618	Número de Inscripción:	AS000E1516	Número de carpeta:	SABUM-110-800		
Razón social:	No tiene						
Nombre del establecimiento:	Comercializadora Barajas						
NIT:	79270966	4	Sede:	Unica			
Dirección:	Cl 66 23 30 Md 130 Lc 92						
Ubicación:	Plaza de mercado Siete de Agosto						
Localidad:	Buenos Aires		UPZ:	Los Alcazares			
Barrio:	Siete de Agosto		Teléfonos	3115641462			
Correo electrónico para notificación*	lbarajasrativa@gmail.com						
Nombre propietario:	Luis Eduardo Barajas Pativa						
Tipo de documento:	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento:	79270966			
Nombre representante legal:	No tiene						
Tipo de documento:	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento:	No tiene			
Dirección de notificación:	Cl 66 23 30 Md 130 Lc 92						
Presenta matrícula mercantil del establecimiento:	SI ☐ NO ☒						
Línea de intervención:	Alimentos sanos y seguros						
Intervención:	Expendios Minoristas						
Tipo de establecimiento:	Expendio de frutas y verduras						
Número de trabajadores:	2		Horario:	Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐			
Días de funcionamiento:	Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐						
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA							
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	12	3	24	Favorable	☒	% De cumplimiento de la última inspección	92,75%
				Favorable con requerimientos	☐		
				Desfavorable	☐		
MOTIVO DE LA VISITA							
Programación	☐	Solicitud del interesado	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos	☒	7/3/2025	
Solicitud oficial	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐	2025-32108312-2	
Otro:	☐	Especifique:					
EVALUACIÓN							
Aceptable	☒	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.				
Aceptable con Requerimiento	☐	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.				

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Localización y construcción (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Artículo 31 Numeral 1; 2.)	2	X		El establecimiento ubicado dentro del conglomerado no cuenta con barreras físicas de protección completas.
1.2 Condiciones de pisos paredes y drenajes (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2.2; Art. 31 Numeral 1, 2.)	1,5	X		El establecimiento no cuenta con barreras físicas de protección completas.
1.3 Techos, puertas, iluminación y ventilación (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo. 31 Numeral 1, 2.)	1,5	X		
1.4 Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 31 Numeral 1, 2.)	3	X		No cuenta con dotación completa para lavado y secado de manos.

CONTINUACIÓN 1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.5 Áreas de exhibición y venta (Resolución 2674 de 2013 Artículo 6. Numeral 2.3; 2.5. Artículo 31 Numeral 1; 2.)	2 X			/
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6,75	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Capacidad, diseño y funcionamiento de equipos y utensilios. (Resolución 2674 de 2013 Artículo 8, Artículo 10 Numeral 2.3. Artículo 18 numeral 3.1, 3.2 y 3.3. Artículo 31 Numeral 1; 2; 3.)	6 X			- Se evidencia falta de mantenimiento en canchales de almacenamiento
2.2 Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	6 X			/
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud aparente. (signos/lesiones) (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 2, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	6 X			/
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3 X			/
3.3 Prácticas higiénicas y dotación (Resolución 2674 de 2013 Artículo 14 Numeral 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11. Artículo 31 Numeral 4, Artículo 35 Numeral 5.)	6 X			- Uso de aretes y dotación de coloración oscura

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
	A	AR	I	
3.4 Capacitación en manipulación higiénica de alimentos (Resolución 2674 de 2013 Artículo 12; 14.)	5	2,5 X	0	No se implementan conocimientos adquiridos en el plan de capacitación en manipulación de alimentos C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			14,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Suministro y calidad de agua potable (Decreto 561 de 1984, Artículo 92, Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2,5 X	0	No presenta certificado del soporte de lavado de tanque C
4.2 Residuos líquidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4,)	2,5 X	1,25	0	C
4.3 Residuos sólidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3)	2,5 X	1,25	0	C
4.4 Control integral de plagas (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	8 X		0	C
4.5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	6	3 X	0	Se evidencian focos de suciedad en canastillas y estanterías de almacenamiento C

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.6 Soportes documentales de saneamiento (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	4	X		listas de verificación no son acordes a lo evidenciado en la visita /
C				

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	18,5	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta
-------------------------	------	--

5. ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de almacenamiento (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 1, 2, 3, 4, 6, 7; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	8	X		/
C				
5.2 Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Decreto 2278 de 1982, Artículo 359, 360, 361. Decreto 561 de 1984, Artículo 31, 32, 33, 34, 35, 36, 90, 100, 101, 102 y 103. Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 2; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Artículo 35 Numeral 4.)	9	X		No se evidencian productos que requieran cadena de frío /
NA C				
5.3 Manejo de productos que se expenden a temperatura ambiente. (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 3, 4; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Artículo 35 Numeral 6.)	8	X		/
C				

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
-------------------------	----	--

6. REQUISITOS LEGALES	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 Requisitos legales (Decreto 561 de 1984, Artículo 73. Decreto 1686 de 2012 Artículo 46; 47; 49; 50. Resolución 2674 de 2013 Artículo 31 parágrafo 2. Artículo 37. Resolución 5109 de 2005;)	5	X		/
C				

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
-------------------------	---	---

